

PERGAMINO, febrero 15 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en Primera Sesión Extraordinaria, realizada el día 14 de febrero de 2013, al considerar el Expte. D-170-12 D.E. D-10571-12 SECRETARIA PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – tramita modificación Código de Zonificación creando D.U.E. N° 42.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Créase en el área urbana de la ciudad de Pergamino, en el predio de ----- propiedad municipal, designado catastralmente como: Circunscripción XV – Parcela 1916e – Partida 58.968, el DISTRITO DE URBANIZACIÓN ESPECIAL (D.U.E.) N° 42 con el único fin de su afectación “PROGRAMA PLAN FAMILIA PROPIETARIA” Decreto 807/95.-

ARTICULO 2°.- Créase en el área lindera, el área urbana de la Ciudad de Pergamino, en el ----- predio designado catastralmente como: Circunscripción II – Sección D – Chacra 204 – Parcela 2b – Partida 41837 el DISTRITO DE URBANIZACION ESPECIAL (D.U.E.) N° 43 con el único fin de su afectación “PROGRAMA PLAN FAMILIA PROPIETARIA” Decreto 807/95, dejándose expresa constancia que siendo éste un terreno de propiedad particular y existiendo un ofrecimiento de venta, se condicionará la presente modificación a su futura adquisición por parte del Municipio.-

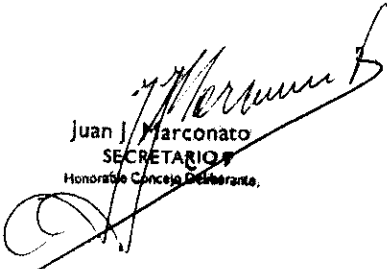
ARTICULO 3°.- A los DISTRITOS DE URBANIZACION ESPECIAL N° 42 y 43 ----- determinados en los artículos precedentes, se le asignan los siguientes indicadores urbanísticos:

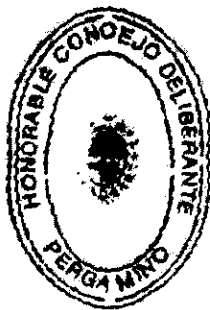
- Factor de Ocupación del Suelo (F.O.S.) = 0,6
- Factor de Ocupación total (F.O.T.) = 0,8
- Densidad Poblacional Neta: 1 vivienda por parcela
- Dimensiones Mínimas de la Parcela: 10,00 m de frente y 25,00 m de fondo
- Usos: viviendas unifamiliares
- Retiros de edificación:
 - De línea municipal: 2,00 m
 - De fondo: 20% de la superficie
- Servicios Básicos:
 - Alumbrado Público
 - Energía eléctrica domiciliaria
 - Desagües pluviales
 - Agua potable
 - Desagües cloacales
 - Mejorado de calles

ARTICULO 4°.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7735/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.




Leandra Hipólita Pedraza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO